

## PROCEDIMIENTO ABANDONO GRADOS CONJUNTOS

Aquellos estudiantes de la URJC que, cursando un Grado Conjunto, deseen abandonar este para cursar una de las dos titulaciones que lo componen y, cumplan el requisito de tener un mínimo de 60 ECTS del grado que desean continuar, deberán solicitarlo en los plazos establecidos a través del enlace habilitado en el catálogo de procedimientos de la [sede electrónica](#).

Los estudiantes que deseen abandonar el Grado Conjunto y cursar una de las que lo componen en DISTINTO CAMPUS, deberán solicitar admisión por traslado siempre y cuando se oferten plazas para la titulación que desean continuar.

### NORMATIVA

Antes de proceder a la solicitud de abandono al Grado Conjunto, recomendamos lea detenidamente la [normativa aplicable](#).

Los estudiantes que no cumplan los requisitos establecidos en el artículo 5 del Reglamento de Estudios de Grados Conjuntos de la Universidad Rey Juan Carlos deberán solicitar plaza vía [preinscripción](#) en los plazos establecidos.

### PLAZOS

- **Solicitudes:** del 17 de junio al 1 de julio.
- **Admitidos:** entre el 15 y el 20 de julio los alumnos recibirán notificación vía mail con la resolución.
- **Matrícula:** el día que les corresponda como estudiantes veteranos en la titulación que han sido admitidos.
- **Reclamaciones:** 20 y 21 de julio mediante instancia general dirigida a la Vicerrectora de Estudiantes a través de registro o sede electrónica adjuntando copia de la resolución.

### MATRÍCULA

Aquellos estudiantes que cumplan los requisitos y sean admitidos deberán realizar la automatrícula, pues la convalidación se realiza automáticamente.

### TASAS DE TRASLADO

**Todos los estudiantes admitidos deberán realizar el trámite** administrativo de Traslado de Expediente Académico ANTES del 30 de septiembre. Para ello deberán acceder al enlace habilitado en la [sede electrónica](#).